



(MÁLAGA)

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2002, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL S.U.P. C-22, U.E.-1, 2 Y 3 PROMOVIDO POR URBANORIA, S.L., HIPOTECLUB, S.L. Y NAVICOAS MIJAS, S.L. RESPECTIVAMENTE.

Se da lectura al Proyecto de Compensación del S.U.P. C-22, U.E.-1, 2 y 3 promovido por Urbanoria, S.L., Hipoteclub, S.L. y Navicoas Mijas, S.L. respectivamente.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal y Asesoría Jurídica, los cuales son del tenor siguiente:

- Informe de la U.E. -1:

Que analizado el expediente presentado se comprueba que mediante el mismo se obtiene el Sistema General SG 5, ZONA OESTE, habiéndose compensado el mismo con los excesos de aprovechamiento de la totalidad del sector así como con el 10 % de aprovechamiento de la Unidad de Ejecución UE1, coincidiendo en las cifras con el informe de la que suscribe de fecha 6/7/01.

En la página 35 del expediente se hace una segregación de 359 m2 de suelo con 67 m2 de techo incorrectamente, se aporta hoja corregida enviada mediante FAX, que deberá ser presentada debidamente visada.

El Proyecto de Compensación cumple con las determinaciones legales que le son propias, procede su aprobación.

- Informe de la U.E.-2:

Que analizado el expediente presentado se comprueba que mediante el mismo se obtiene parte del Sistema General SG 5, ZONA ESTE, habiéndose compensado el mismo con el 10 % de aprovechamiento de la Unidad de Ejecución UE2, coincidiendo en las cifras con el informe de la que suscribe de fecha 6/7/01.

El Proyecto de Compensación cumple con las determinaciones legales que le son propias, procede su aprobación.

Con la aprobación de los Proyectos de Compensación de esta Unidad de Ejecución y de la UE 3, se obtiene parte del Sistema General SG 5 ZONA ESTE el resto hasta completar el total de SG se obtiene en cumplimiento del Convenio firmado entre este Ayuntamiento y la propiedad de fecha 27/11/01 por el cual se compensa dicho resto con terrenos propiedad del Ayuntamiento en el sector SUP R-13 (RT)

- Informe de la U.E.-3:

Que analizado el expediente presentado se comprueba que mediante el mismo se obtiene parte del Sistema General SG 5, ZONA ESTE, habiéndose compensado el mismo con el 10 % de aprovechamiento de la Unidad de Ejecución UE2, coincidiendo en las cifras con el informe de la que suscribe de fecha 6/7/01.

En el Proyecto falta la descripción literal de las parcelas de uso Social, Escolar E1 y Escolar E2, estas hojas han sido aportadas vía FAX, deberán aportarse debidamente visadas.

El Proyecto de Compensación cumple con las determinaciones legales que le son propias, procede su aprobación.

Con la aprobación de los Proyectos de Compensación de esta Unidad de Ejecución y de la UE 2, se obtiene parte del Sistema General SG 5 ZONA ESTE el resto hasta completar el total de SG se obtiene en cumplimiento del Convenio firmado entre este Ayuntamiento y la propiedad de fecha 27/11/01 por el cual se compensa dicho resto con terrenos propiedad del Ayuntamiento en el sector SUP R-13 (RT)

Visto que las tres sociedades mencionadas son propietarias únicas del citado S.U.P. C-22.

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Compensación del S.U.P. C-22, U.E. 1, U.E. 2 y U.E. 3 presentados por los propietarios únicos del Sector.

2º) Que el proyecto se inscriba en el Registro de la Propiedad en la forma que establece el artículo 310.2 y 5 de la Ley del Suelo.

3º) Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo los terrenos que, por ser de cesión gratuita y obligatoria, quedan cedidos de derecho, conforme a los artículos 159 de la Ley del Suelo y 179 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4º) Antes del diligenciado de la aprobación, deberá presentarse las hojas visadas como se indica en el informe de la Oficina Técnica Municipal y Asesoría Jurídica.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a cuatro de marzo de dos mil dos.

Vº Bº
EL ALCALDE



P. O.
Teniente de Alcalde
Delegado de Urbanismo
Luis Vaseo Martín

